



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Primero la Gente



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431-2020-MPCH/A

Chota, 30 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTO:

El Informe N° 293-2020-MPCH-GPPTO/G, del 23 de diciembre de 2020, el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 13-2020-CMPCH-SE, del 30 de diciembre de 2020, y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 13-2020-CMPCH-SE, de la sesión indicada; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

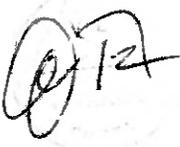
Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Ley N° 31084, del 06 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia". En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal";

Que, mediante Informe N° 293-2020-MPCH-GPPTO/G, del 23 de diciembre de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite al Alcalde Provincial de Chota el proyecto del "Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2021" y, a la vez, solicita que dicho documento sea elevado al Concejo Municipal para que en sesión de Concejo sea sustentado y aprobado, considerando que el plazo máximo es hasta el 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional del Presupuesto Público;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Primero la Gente



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431-2020-MPCH/A

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal de la Provincia de Chota N° 13-2020-CMPCH-SE, del 30 de diciembre de 2020, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 13-2020-CMPCH-SE, de la fecha indicada, por unanimidad los señores miembros del Concejo Municipal acuerdan: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Chota para el año fiscal 2021, por el monto de S/. 47 040 713 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chota para el Año Fiscal 2021.

Artículo 2°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial de Chota, de acuerdo a los siguientes rubros:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS - AÑO FISCAL 2021	(EN SOLES)
GASTO CORRIENTE	25 800 664.00
GASTO DE CAPITAL	21 240 049.00
SERVICIO DE LA DEUDA	00 000 000.00
TOTAL	47 040 713.00

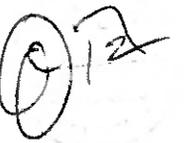
El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chota, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a los siguientes rubros:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO - AÑO FISCAL 2021	(EN SOLES)
RECURSOS ORDINARIOS	7 125 685.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1 817 455.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	17 587 253.00
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	18 043 709.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	976 500.00
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS	1 490 111.00
TOTAL	47 040 713.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Chota, correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Primero la Gente



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431-2020-MPCH/A

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Jng. Werner Cabrera Campos
ALCALDE

Cc.
Alcaldía Provincial
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría jurídica
Gerencia de Planeamiento y Ppto.
Gerencia de Administración y F.
Archivo SG-MPCH